



RESOLUCION EXENTA N° 015/2605

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
FONDOS ENTRE LA JUNJI Y LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA.**

LA SERENA, 19 DE OCTUBRE DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/112, de 06.07.2011 y Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.
- 2.- Que, con fecha 27.07.2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles emitió la Resolución Exenta N° 015/1245, que autoriza la cobertura específica del Jardín Infantil ubicado en calle Benavente s/n, comuna de La Serena, región de Coquimbo.
- 3.- Que, en dicho sentido, con fecha 19 de octubre de 2011, se suscribió entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo y la Corporación Municipal Gabriel González Videla, una modificación al convenio de transferencia de fondos de fecha 01 de mayo de 2009, para el establecimiento y funcionamiento del Jardín Infantil ubicado en calle Benavente s/n, comuna de La Serena, región de Coquimbo, el cual tendrá una capacidad total de 156 párvulos distribuidos de la siguiente forma: 20 lactantes en nivel sala cuna menor, 40 lactantes en nivel sala cuna mayor, 32 párvulos en nivel medio menor y 64 párvulos en nivel medio mayor.
- 4.- Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente la modificación de convenio, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado establecimiento.

RESUELVO:

QUINTO: La personería de doña JOYCE KARIME LLEWELLYN TAME, Directora Regional, para representar a la JUNJI, Región de Coquimbo, consta en la Resolución N° 015/112, de fecha de 06 de julio de 2011, del Vicepresidente Ejecutivo (T/P) de la JUNJI.

La personería de don CLAUDIO MÉNDEZ OLAVE para representar a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, consta en el Acta de Directorio N° 64 de fecha 15 de marzo de 2005.

SEXTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la Corporación.

Previa lectura, las partes ratifican y firman"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL



JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión (Unidad VIF).
- Oficina de Partes.